

## **Servicio de de Desarrollo rural y medio ambiente**

### **Los horarios de atención de los Servicios Públicos son los siguientes:**

#### **Funciones:**

Desde esta concejalía se trata de conservar los valores existentes, así como impulsar un equilibrio entre las necesidades humanas y la conservación de los recursos naturales. Concretar las medidas de política rural, así como los procedimientos y los medios para llevarlas a cabo

Mejorar de la situación socioeconómica y la calidad de vida de las poblaciones de las zonas rurales en el marco del respeto ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales

Para ello fomenta la educación ambiental y la concienciación social sobre la importancia de cuidar el medio. Dicha importancia no radica solo en aspectos visuales sino en cuestiones tan importantes como la salud pública o la protección de recursos naturales que son determinantes para el desarrollo de las próximas generaciones y del futuro del municipio.

Elaboración de los Planes de Zona se realice en el marco del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

Redacción de reglamentos y ordenanzas relacionados con el ámbito de sus funciones.

#### **Normas que rigen el servicio:**

- **ORDENANZA REGULADORA DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, RUIDOS Y VIBRACIONES ( 1998 ).**
- **REAL DECRETO 752/2010, DE 4 DE JUNIO. PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE**